

Montevideo, 11 de marzo de 2014

A: Presidencia de Directorio

De: Asesoría General en Seguridad Social

Ref: Consideraciones generales sobre algunos aspectos de la nota de Isaac Alfie publicada en el Diario el País del 10 de marzo

Ante la afirmación del Economista Alfie de que en el BPS falta análisis económico-financiero, lo ilustraremos sobre los análisis financieros y actuariales que se han desarrollado en el Organismo y particularmente en nuestra Asesoría. Adicionalmente, realizaremos un breve análisis sobre el sistema financiero de nuestro régimen previsional a los efectos de relativizar algunas afirmaciones que se han realizado sobre algunos aspectos específicos del mismo.

Destacamos que como es nuestro estilo, las apreciaciones serán realizadas con el mayor respeto personal y profesional hacia el Economista Alfie, a pesar de las consideraciones agraviantes que él ha realizado respecto a los Contadores Públicos encargados de la confección de los Estados Contables del Organismo.

ALGUNOS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD DE LA ASESORIA

Podemos afirmar, que esta Unidad ha sido la que le ha dado sustento técnico en el ámbito financiero-actuarial a todos los procesos de reforma del sistema previsional uruguayo, inclusive el actualmente vigente.

En tal sentido se destacan algunas actividades anteriores:

Asesoramiento al Grupo Técnico de los Partidos Políticos – año 1991

El Grupo Técnico estuvo integrado por representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, el Directorio del BPS y de nuestra Asesoría, a quien le correspondió efectuar “todos” los análisis financieros y actuariales requeridos por los miembros participantes.

El Grupo trabajó intensamente durante diez meses, en el que se llegaron a importantes acuerdos en cuanto a la identificación de los principales problemas y alternativas de solución.

Es de destacar que en uno de los informes del Grupo se establece: “Todos los integrantes del grupo han actuado sin limitación alguna en cuanto a la solicitud de información y el BPS ha brindado la totalidad de información disponible”.

En ese informe existe una constancia final que dice: “El Grupo entiende necesario destacar expresamente la transparencia con que ha actuado la Administración, así como la amplitud y calidad de la información proporcionada y los estudios realizados por el BPS”.

Asesoramiento Financiero-Actuarial en el proyecto de Reforma del año 1992

Sobre la base de dichos trabajos, el Poder Ejecutivo elaboró y remitió un proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración, el cual fue, finalmente, rechazado.

A nuestra Asesoría le correspondió en las instancias del año 1992 el asesoramiento en materia actuarial y el análisis de las repercusiones financieras de las distintas alternativas planteadas a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Álvaro Carbone) y del Presidente del BPS (Rodolfo Saldaín) en las etapas previas a la elaboración del proyecto. Es de destacar que el tipo de proyecto de reforma que se planteaba era de tal complejidad que fue necesario realizar un esfuerzo muy importante tanto desde el punto de vista técnico, por los desarrollos y modelos que se debieron confeccionar, como en el tiempo dedicado a tales análisis, puesto que fue

necesario destinar a la mayoría de los funcionarios técnicos y administrativos de nuestra Asesoría a tales análisis.

Asesoramiento Financiero-Actuarial en el proyecto de Reforma del año 1995

En 1995 el gobierno, inició, en el mes de enero una nueva ronda de conversaciones sobre el tema, la que dio lugar a la firma del documento de 24 de febrero, por parte de representantes del Partido Colorado, Partido por el Gobierno del Pueblo, Partido Nacional y Nuevo Espacio, en los que se establecían una serie de puntos de acuerdo.

Sobre la base de dicho acuerdo se desarrolló el anteproyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo a la Asamblea General en mensaje de junio de 1995.

Los responsables de la confección del proyecto fueron la Ministro de Trabajo y Seguridad Social Ana Lía Peñeyrúa y el Director de Planeamiento Ariel Davrieux.

A requerimiento de los responsables del proyecto, el Directorio del Banco de Previsión Social dispuso que nuestra Asesoría participase en el análisis de los aspectos financieros y actuariales.

Las características especiales del sistema proyectado hicieron necesaria la realización de múltiples estimaciones y proyecciones financiero-actuariales por parte de nuestra Asesoría.

El reconocimiento general que existía llevaron a que en el área actuarial los análisis y desarrollos fueran efectuados exclusivamente por nuestra Asesoría sin participación de técnicos partidarios.

Asesoramiento Actuarial sobre el Régimen Mixto

A partir de la aprobación de la ley 16.713, la Asesoría ha realizado múltiples valuaciones actuariales sobre los aspectos globales como individuales. Así por ejemplo se confeccionó un programa denominado "OPCIONES", que determinaba cual era la opción más conveniente desde un punto de vista técnico frente a la disyuntiva de integrarse o no al nuevo régimen de ahorro. Este programa tuvo amplia difusión y una importancia trascendente para las personas mayores de 40 años.

En vista de la significación del citado programa y el adecuado fundamento técnico con el cual fue desarrollado por la Asesoría, con posterioridad a su fecha de vencimiento y ante la necesidad de disponer de un instrumento idóneo para la decisión de los afiliados más jóvenes sobre su integración al régimen de ahorro, se requirió la confección de un nuevo programa. Este ha sido denominado "JUBILACIONES LEY 16.713" el cual fue utilizado por la totalidad de las AFAP durante más de diez años.

Además, a partir de la reforma de 1995, a la Asesoría le ha correspondido el análisis financiero y actuarial de todas las iniciativas legales que modificaban el actual sistema de Seguridad Social. Además le ha realizado el monitoreo del nuevo sistema de reparto a través de la confección de un sistema de proyecciones de largo plazo, el cual fue auditado por actuarios de la OIT. También el análisis se realiza a nivel del equilibrio individual, para lo cual también se ha confeccionado un software a medida.

A partir de 2005 también la Asesoría ha realizado innumerables trabajos e informes en relación a distintas reformas e iniciativas legales, promovidas desde el actual gobierno, parlamentarios de diversos partidos y el Directorio del BPS: reformas jubilatorias, del seguro de paro, de las asignaciones familiares, tributaria, salud. En las mismas, el rol de Esta Asesoría ha sido nuevamente destacado.

En definitiva, la Asesoría no solo ha sido el soporte técnico de todos los análisis financiero-actuariales realizados del sistema administrado por el Banco, sino que se ha transformado en un referente a nivel internacional. Por ello, técnicos de la asesoría han participado en diversas oportunidades en el asesoramiento sobre los aspectos financiero-actuariales de múltiples delegaciones del exterior que nos han visitado, así como hemos sido invitados a participar de seminarios y reuniones de trabajo, asesorando en el exterior sobre estos aspectos.

Por último, es de destacar que la dirección de la Asesoría se encuentra ejerciendo la Vicepresidencia de la Comisión de Estudios Estadísticos, Financieros y Actuariales del la Asociación Internacional de Seguridad Social, siendo el único representante de Latinoamérica en dicha comisión.

ALGUNOS ASPECTOS RELACIONADOS AL FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De los últimos comentarios realizados en el diario El País del día 24/2 y 10/03, se puede inferir un amplio desconocimiento sobre el tema Financiamiento de la SS, tanto en relación a la estructura financiera como a las particularidades del sistema financiero en el pasado así como su visión de futuro.

En esta instancia nos interesa realizar algunas consideraciones respecto al sistema financiero.

Desde el punto de vista estratégico, uno de los cambios de mayor relevancia de la reforma previsional de 1995 fue lo que denominamos “Contracción” del sistema. Si bien no nos detendremos en sus características específicas, podemos decir que la misma permitió la creación de un sistema de ahorro individual, pero además implicó un bajo costo de transición para el sistema de reparto, el que fue estructurado de tal forma que disminuyese sustancialmente el déficit previsto pre-reforma. Es más, se preveía que en el largo plazo el sistema se equilibraría financieramente incluyéndose dentro de los recursos el IVA afectado, tal cual corresponde.

Podemos plantear a continuación la evolución reciente de la tasa de equilibrio del sistema.

TASA DE EQUILIBRIO	
2004	47.1%
2005	43.3%
2006	39.4%
2007	34.8%
2008	34.5%
2009	33.7%
2010	34.8%
2011	33.4%
2012	32.9%

La tasa que se muestra es aquella que equilibra los ingresos y egresos anuales del sistema, aplicada sobre la masa salarial. Esta tasa, sería la que se debería aportar si el sistema se autofinanciara con las aportaciones de los afiliados.

En los resultados visualizamos una tendencia a la disminución sostenida de la misma, la que pasó de niveles de 47.1% en el 2004 al 32.9% en el 2012.

Este decrecimiento es consecuencia de la evolución de los diferentes componentes de la ecuación de equilibrio, pero especialmente de la mejora de la relación demográfica. En cuanto

a ésta, podemos afirmar que mientras en el 2004 había 1.91 activos por cada pasivo, ha llegado a ubicarse en 2012 en 2.72 activos por cada pasivo.

Esto es consecuencia fundamental del crecimiento de los puestos cotizantes de los últimos años, los que pasaron de 956 mil en el año 1999 a 1.457.000. Es decir que ha habido un crecimiento del 52%, lo que ha representado la captación de más de 500 mil puestos de trabajo.

En cuanto a las jubilaciones por efecto de la contracción del sistema se produjo una disminución hasta el año 2007-2008 de aproximadamente 26 mil jubilaciones, a pesar de la existencia de la prueba testimonial.

A partir de ese momento, como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley 18.395, la cantidad de jubilaciones emitidas se incrementó en aproximadamente un 16.5%. La causa principal de este crecimiento no es la prueba testimonial, ya que este medio siempre ha existido y se ha utilizado, aun cuando las jubilaciones disminuían.

En síntesis, a pesar del crecimiento de las jubilaciones, fue tal el crecimiento de los cotizantes, que llevó a la disminución de la tasa de equilibrio.

Este resultado contradice la afirmación del Economista Alfie acerca de que "...el pilar de reparto se ha perforado aumentado su costo sin financiamiento genuino...". En realidad, las bases sobre las cuales el Economista Alfie establece la necesidad de una reforma son inconsistentes.

Otras son las razones para posibles cambios futuros.

TASA DE EQUILIBRIO	
2025	31.7%
2035	32.4%
2045	35.1%
2055	38.3%
2065	39.7%

Si analizamos los resultados proyectados de la tasa de equilibrio, la misma seguirá disminuyendo hasta el 2025 por efecto de la "contracción" del sistema llegando al 31.7%. A partir de allí por efecto del envejecimiento demográfico comenzará a crecer en forma sostenida hasta alcanzar el 39,7 hacia el 2065.

En cuanto a los análisis de equilibrio financiero tanto global como individual en el futuro, la Asesoría ha preparado múltiples documentos que pueden ser consultados en la página web del BPS. Se deja constancia que los mismos fueron elaborados con total independencia técnica y pueden no ser compartidos total o parcialmente por los directores del Organismo.